LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL (LA)

COLEGIO FRANCISCANO "AGUSTIN GEMELLI"

MANIZALES

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN RESOLUCION No. 06752 DE NOVIEMBRE 1 DE 1989

CONFIERE A

Federico Alfredo Ramírez Castillo

IDENTIFICADO CON T.I. No 07501 DE Manizales

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

COLEGIO FRANCISCANO AGUSTIN GEMELLI

RECTOR

COLEGIO FRANCISCANO AGUSTIN GEMELLI

SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE CALDAS DADO EN Manizales A 27 DE Noviembre DE 1993

REVISADO

308-R-8

ANOTADO AL FOLIO..... LIBRO DE REGISTRO... 15º

REGISTRADO

Jefe de Registro y Diplomas Caldas

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIO DE EDUCACION

Nº 491961

EN... Manizales ... A 17 DE... Junio ... DE 19 94

THOMAS DE LA RUE DE COLOMBIA S. A.

ACTA DE GRADO

COLEGIO FRANCISCANO
"AGUSTIN GEMELLI"
Manizales

Inscripción S.E. 3001040083

DANE 31700101170

Dirección BARRIO LA FRANCIA Teléfono 828415

Jornada DIURNA

En la ciudad de Manizales a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año 1993 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO FRANCISCANO AGUSTIN GEMELLI

Institución aprobada hasta el año 1997 inclusive en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académico, según Resolución No. 06752 del Secretaría de Educación de Caldas de Noviembre 1 de 19 89.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: FEDERICO ALFREDO RAMIREZ CASTILLO T.I. 07501 de Manizales.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 16 de fecha 27 de Noviembre de 1993 que consta de cuarenta y tres alumnos que comienza con el nombre de GUSTAVO ANDRES AMEZQUITA CASTAÑO y se cierra con el nombre de RICARDO ZULUAGA MEJIA, firmado y sellado por FRAY BERNARDO MARTINEZ BENITEZ (Rector) y CECILIA BERMUDEZ DE MEJIA (Secretario).

Dada en Manizales a los veintisiete días del mes de noviembre de 19 93.

Firmado y Sellado

COLEGIO FRANCISCANO AGUSTIN GEMELLI

El Rector o Director

c.c. No. 35.387 de Bogotá

COLEGIO FRANCISCANO AGUSTIN GEMELLI

El Secretario

c.c. No. 24.300.074 de Manizales

DIPLOMA No. 491981

REPUBLICA DE COLOMBIA

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

UNIVERSID
DE
MANIZAL

Reconocida por Resolución No. 2317 del 7 de Abril de 1992
Confiere a:

Federico Alfredo Ramírez Castillo

Identificado con C.C. 75. 079. 469 *de* Manizales *el Título de*

Comunicador Social y Periodista

LA SUSCRITA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DOCUMENTO COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HA SIDO PRESENTADO.
30 MAY 2007
NOTARIA TREINTA Y TRES
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
ALVARO GACHA ROMERO
NOTARIO (E)

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Manizales, el 29 *de* noviembre *de 20*02

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

VICE-RECTOR ACADEMICO

SECRETARIO GENERAL

10356

REGISTRADO SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Registrado al folio 151 *del libro de Diplomas No* 5ª *Manizales,* 29 *de* XI *de 20*02

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

ACTA DE GRADO No. 10356

COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO

En la ciudad de Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil dos (2002), LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES, realizó Ceremonia de Grado presidida por el señor Rector y el Secretario General de la Universidad de Manizales, con el fin de conferir el título de COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA a l(a) egresado(a) FEDERICO ALFREDO RAMIREZ CASTILLO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 75.079.469 expedida en Manizales, quien cumplió todos los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios de la UNIVERSIDAD. De conformidad con la Resolución No. 089 del 21 de noviembre de 2002, el Rector aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del DIPLOMA registrado en el folio No. 151 libro No.5

Se firma la presente Acta en la ciudad de Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil dos (2002).

El graduado(a) cumplió con los siguientes requisitos: registro civil de nacimiento, registro de título de bachiller. Aprobó trabajo de grado: "Implementación de un plan de estrategias comunicacionales como mecanismo para el fortalecimiento institucional y la obtención del premio calidad en salud Colombia IPS. Hospital El Tunal E.S.E.".

HUGO SALAZAR GARCIA
Rector

CESAR AUGUSTO MONTES LOAIZA
Decano

CESAR HOYOS HERRERA
Vicerrector Académico

CESAR AUGUSTO BOTERO MUÑOZ
Secretario General

NOTARIA TREINTA Y TRES
ALVARO GAVIRIA ROMERO
NOTARIO (E)

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
en Convenio con
El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
Teniendo en cuenta que

Federico Alfredo Ramírez Castillo

C.C. 75.079.469 de Manizales
Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Administración y Gerencia de Sistemas de la Calidad

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 29 días del mes de Marzo de 2007

El Rector Nacional

Malagueña B.

El Vicerrector Académico

LA SUSCRITA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. DEJA CONSTANCIA QUE LA(S) FIRMA(S) QUE APARECE(N) EN EL(LOS) DOCUMENTO(S) COINCIDE(N) CON SU ORIGINAL QUE HA(N) SIDO PRESENTADO(S)
30 MAY 2007
NOTARIA TREINTA Y TRES
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
ALVARO GAONA ROMERO
NOTARIA (E)

Secretario General

Registro Interno No. [illegible]
Folio 4 Libro 4

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 1751

En la ciudad de Bogotá, D C , República de Colombia el dia 29 del mes de marzo del año 2007, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoria General del Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O P , y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaria, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el titulo a los estudiantes aspirantes al Grado

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Titulo de

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION Y GERENCIA DE SISTEMAS DE LA CALIDAD

170456 5800011001112000

a: **FEDERICO ALFREDO RAMIREZ CASTILLO**

7507 469 Manizales

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la, entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, valida para todos los efectos legales correspondientes

Fdo Héctor Fabio Jaramillo Santamaria (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaria General en la Sede Principal Se expide en la ciudad de Bogota, D C , el dia 29 de marzo de 2007

El Secretario General,

HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

025012 23 DIC 2024

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 018327 del 17 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que FEDERICO ALFREDO RAMIREZ CASTILLO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 75079469, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN Y MARKETING POLÍTICO, otorgado el 30 de octubre de 2023, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2024-EE-141919.

Que el convalidante adjunta copia del título de COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA otorgado el 29 de noviembre de 2002, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE MANIZALES, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 de 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que*, "(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 21 de octubre de 2024, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real

Decreto 861 de 2010 y, se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Comunicación y Marketing Político, ofertado por la Universidad Internacional de La Rioja, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE N° 256 del 24 de octubre de 2017, con resolución de renovación favorable con fecha del 15 de octubre de 2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN Y MARKETING POLÍTICO, otorgado el 30 de octubre de 2023, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA a FEDERICO ALFREDO RAMIREZ CASTILLO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 75079469, como MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN Y MARKETING POLÍTICO.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: Sebastian Polo Alvis
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Acta de Notificación Electrónica.
26 de diciembre de 2024
2024-EE-364276
Bogotá, D.C.

Señor(a)
FEDERICO ALFREDO RAMIREZ CASTILLO
Convalidante
N/A
Cra 14 #58-74 apto 1208 torre sur edificio oikos
Bogota Bogota
federrico26@gmail.com

Asunto: Notificación Electrónica de Resolución 025012 DE 23 DIC 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento a su autorización de Notificación Electrónica, le notifico el contenido de Resolución 025012 DE 23 DIC 2024, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

“Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

En el acto administrativo adjunto usted podrá verificar si contra este proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso.

De proceder el recurso de apelación, este podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

"Conforme con el artículo 81 y los numerales 3 y 4 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el destinatario de este acto administrativo podrá desistir de los recursos de ley que procedan, mediante comunicación al correo electrónico NotificacionesElectronicas@mineducacion.gov.co indicando claramente que renuncia a términos de ejecutoría de la Resolución 025012 DE 23 DIC 2024 " con el fin de que el acto administrativo cobre firmeza.



DORA INES OJEDA RONCANCIO
Subdirector técnico
Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía

Preparó: Técnico UAC (Diego Andres Mahecha Vanegas)
Revisó: Profesional UAC (Natalia Gomez Cruz)

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Federico Alfredo Ramírez Castillo

nacido el 6 de febrero de 1976 en Manizales (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en mayo de 2023, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Comunicación y Marketing Político por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de septiembre de 2017,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 30 de octubre de 2023

El interesado,	*El Rector,*	*La Jefa del Departamento de Títulos,*
Federico Alfredo Ramírez Castillo	*José María Vázquez García-Peñuela*	*Laura Hernáez Navarro*

UNIR-AA-122102

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2023302086	26003829	131501

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.:

LAURA HERNÁEZ NAVARRO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TÍTULOS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

por ser, al parecer, la suya,
Logroño, 09 de enero de 2024

O.M. 16 Abril 1990
- Art.º 3º - (B.O.E. 19)
Por la Alta Inspección de la Rioja

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA · ALTA INSPECCIÓN EDUCACIÓN

ISO. EMILIA FERNÁNDEZ NUÑEZ
Directora del Área

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	CÓDIGO DE UNIVERSIDAD
UNIR-AA-122102	2023302086	26003829	131501	077

Reverso del título universitario oficial de Máster Universitario en Comunicación y Marketing Político por la Universidad Internacional de La Rioja, expedido en Logroño el 30 de octubre de 2023 a favor de don Federico Alfredo Ramírez Castillo, que superó, en mayo de 2023, las enseñanzas conducentes al mencionado título.

Fdo.: La Jefa del Departamento de Títulos,

CIA TERRITORIAL LA RIOJA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	FERNANDEZ NUÑEZ, EMILIA
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA DE AREA
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA- AREA ALTA INSPECCION DE EDUCACION
Certificado Certified/Attesté	
5. en at/à	LOGROÑO
6. el día the/le	15/01/2024
7. por by/par	MERINO RAMIREZ , RAÚL JEFE SECCION CAJA PAGADORA
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ26/2024/000454
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	MINISTERIO DE JUSTICIA GERENCIA TERRITORIAL LA RIOJA
10. Firma: Signature: Signature:	MERINO RAMIREZ , RAÚL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:ncbM-5CBX-rM3p-QdZs

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:ncbM-5CBX-rM3p-QdZs

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:ncbM-5CBX-rM3p-QdZs

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :